

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

177

PRIMERO. Se exhorta de forma respetuosa al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, para que se respete el interés superior de la niñez en todo momento y no se suspenda en ninguna entidad federativa, la aplicación de la prueba del tamiz metabólico neonatal, en instituciones de salud pública.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud en el Estado, garantice el interés superior de la niñez y en el ámbito de sus atribuciones, en un plazo no mayor a treinta días naturales, informe a esta Soberanía, de los casos de suspensión del servicio de la prueba de tamiz metabólico neonatal que se tengan a partir del mes de enero del presente año, a la fecha de la aprobación del presente Acuerdo, en instituciones de salud pública en el Estado.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en un plazo no mayor a treinta días naturales, informe a esta Soberanía, de los casos de suspensión del servicio de la prueba de tamiz metabólico neonatal que se tengan a partir del mes de enero del presente año, a la fecha de la aprobación del presente Acuerdo, en instituciones de salud pública en el Estado y el estatus que guardan.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de abril de 2019 dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE

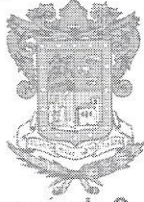
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



**PRESENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**




Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo


PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.


TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 177, mediante el cual se exhorta de forma respetuosa al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, para que se respete el interés superior de la niñez en todo momento y no se suspenda en ninguna entidad federativa, la aplicación de la prueba del tamiz metabólico neonatal, en instituciones de salud pública.